

CONSTANCIA SECRETARIAL: 28-06-2021. A despacho del señor Juez informándole que la abogada ISABEL CRISTINA VERGARA SANCHEZ apoderada de la parte actora solicita el retiro de las demandas ID: 15208, 15112, 15092, 15097, 16096, 16076, 15073, y que por reparto le correspondió a este Juzgado y de las cuales no se puede mencionar número de radicado porque el sistema arrojó las actas de reparto sin el número de radicado correspondiente de cada demanda, toda vez que el Juzgado realizó el trámite interno correspondiente de compensación.



Manizales, Caldas, 17 de junio de 2021

Señores:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, CALDAS

Ref.: SOLICITUD RETIRO DE DEMANDAS

ISABEL CRISTINA VERGARA SANCHEZ, mayor y vecina de la ciudad de Manizales, Caldas, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.976.631 de Medellín, abogada en ejercicio con número de Tarjeta profesional 206.130 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando con la facultad del poder conferido obrando con poder especial, amplio y suficiente conferido por la señora **YENY MARCELA ARIAS LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.030.578.311, en calidad de liquidadora de la sociedad **EDITORA DIRECT NETWORK ASSOCIATES SAS** identificada con Nit. 900580529-5, con domicilio y residencia en la ciudad de Manizales; por medio del presente me permito solicitar el retiro de las demandas identificadas con los siguientes ID: 15208, 15112, 15092, 15097, 15096, 15076, 15073, y que por reparto le correspondió a este juzgado y de las cuales no se puede mencionar número de radicado porque el sistema arrojó las Actas de reparto sin el número de radicado correspondiente de cada demanda, toda vez que el Juzgado realizó el trámite interno correspondiente de compensación, lo anterior de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso. Por lo anterior, solicito de manera respetuosa que el despacho proceda a hacer el trámite interno correspondiente de compensación para que al presentar de nuevo las demandas no queden asignadas NUEVAMENTE en su despacho.

Gracias por su atención y valiosa colaboración.

Cordialmente,

ISABEL CRISTINA VERGARA SANCHEZ
C.C. 43.976.631 De Medellín
T.P. 206.130 Del Consejo Superior de la Judicatura.

Sírvase proveer

NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio No. 821

Radicado: 17-001-40-03-002-2021-00270-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: EDITORA DIRECT NETWORK ASSOCIATES SAS

DEMANDADO: JOHN HEBERTH VALENCIA OSORIO

Vista la constancia secretarial que antecede y por ser procedente lo solicitado por la Abogada ISABEL CRISTINA VERGARA SANCHEZ, a ello se accede, en consecuencia, SE AUTORIZA para retirar la presente demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 30-06-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria